

San Borja, 25 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN BORJA

VISTO: en la IV-2026 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, la propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N°001-2026-MSB-C que aprobó la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de San Borja para el período 2026, propuesta por el señor Alcalde, Marco Antonio Álvarez Vargas, conforme a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N°638-MSB, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de San Borja y modificatorias;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según lo establecido por el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, en concordancia el artículo 75° de la Ordenanza N°638-MSB aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de San Borja, dispone que, las comisiones de regidores son órganos consultivos y de fiscalización del concejo municipal que tienen por objeto realizar los estudios respecto de normas o dispositivos municipales, que este le encomiende o por iniciativa de parte, así como formular propuestas y dictámenes sobre asuntos que sean sometidos a su consideración;



Que, de acuerdo a los artículos 84°, 85° y 86° de la Ordenanza N°638-MSB, la conformación de las Comisiones es aprobada por el concejo municipal a propuesta del alcalde, las mismas son multipartidarias, en caso de permitirlo el número de regidores en minoría y deberán ser conformadas por Acuerdo de Concejo durante el primer mes calendario del año;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Acuerdo de Concejo N°001-2026-MSB-C de fecha 19 de enero de 2026, que aprobó la Conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Borja para el ejercicio 2026, establecido de la siguiente forma:



COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

PRESIDENTE: ALFREDO ABRIL GONZÁLEZ EVANGELISTA
MIEMBRO: MARÍA TERESA CROUSILLAT ROMERO DE BERMÚDEZ
MIEMBRO: ALEJANDRA MARÍA TACCHINO ZARATE
MIEMBRO: IAN FRANCO VALDEZ OYOLA
MIEMBRO: FÉLIX FERNANDO LLAMOSAS BELLIDO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y RENTAS:

PRESIDENTE: DENISE LEVI SUSANNA
MIEMBRO: ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
MIEMBRO: ALFREDO ABRIL GONZÁLEZ EVANGELISTA
MIEMBRO: ALEJANDRA MARÍA TACCHINO ZARATE
MIEMBRO: JAVIER ELOY LLATAS ROMÁN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

PRESIDENTE: MARIANA CAMILA ORIHUELA VELAZCO
MIEMBRO: ALFREDO ABRIL GONZÁLEZ EVANGELISTA
MIEMBRO: DENISE LEVI SUSANNA
MIEMBRO: GABRIELA CAROLINA PACHAS MÉNDEZ
MIEMBRO: IAN FRANCO VALDEZ OYOLA

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD:

PRESIDENTE: MARÍA TERESA CROUSILLAT ROMERO DE BERMÚDEZ
MIEMBRO: DENISE LEVI SUSANNA
MIEMBRO: JAVIER FERNANDO HIDALGO BERMÚDEZ
MIEMBRO: IAN FRANCO VALDEZ OYOLA
MIEMBRO: JAVIER ELOY LLATAS ROMÁN

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: FÉLIX FERNANDO LLAMOSAS BELLIDO
MIEMBRO: ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
MIEMBRO: DENISE LEVI SUSANNA
MIEMBRO: MARIANA CAMILA ORIHUELA VELAZCO
MIEMBRO: GABRIELA CAROLINA PACHAS MÉNDEZ

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL:

PRESIDENTE: ALEJANDRA MARÍA TACCHINO ZARATE
MIEMBRO: MARÍA TERESA CROUSILLAT ROMERO DE BERMÚDEZ
MIEMBRO: ALFREDO ABRIL GONZÁLEZ EVANGELISTA
MIEMBRO: JAVIER FERNANDO HIDALGO BERMÚDEZ
MIEMBRO: GABRIELA CAROLINA PACHAS MÉNDEZ

COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA:

PRESIDENTE: JAVIER FERNANDO HIDALGO BERMÚDEZ
MIEMBRO: ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
MIEMBRO: MARIANA CAMILA ORIHUELA VELAZCO
MIEMBRO: FÉLIX FERNANDO LLAMOSAS BELLIDO
MIEMBRO: JAVIER ELOY LLATAS ROMÁN





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

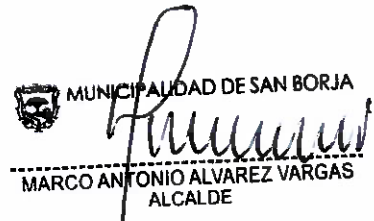
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de la Secretaría del Concejo Municipal y a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.



• POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Oficina General de la Secretaría
Del Concejo Municipal
EDGAR BSTUARDO NOVOA CHUNGA
JEFE


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE